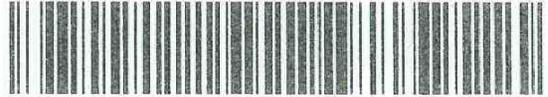




Factura: 001-003-000026731



20161701010P04374

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701010P04374						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ABRIL DEL 2016, (15:06)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALOMEQUE LLUMITASIG SOFIA CELESTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803381894	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PACHAY HEREDIA CARLOS ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803604980	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALARRAGA NARVAEZ BRYAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724037104	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	8000.00						

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE CARGA Y TRANSPORTE  
PESADO NARVAEZ SEVILLA TRANARSEV CIA.LTDA.



QUE OTORGAN:

CARLOS ALEXANDER PACHAY HEREDIA Y SOFIA CELESTE PALOMEQUE

LLUMITASIG

A FAVOR DE:

BRYAN EDUARDO GALARRAGA NARVAEZ

CUANTÍA: 8,00

DI: 2 Copias

&\*&\* GER &\*&

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,  
hoy día DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, DOCTOR DIEGO  
JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del cantón Quito, Comparecen  
a la suscripción del presente instrumento público señores cónyuges  
CARLOS ALEXANDER PACHAY HEREDIA Y SOFIA CELESTE PALOMEQUE  
LLUMITASIG, de estado civil casados, por sus propios y personales  
derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal por  
ellos formada, parte a la que para efectos del presente contrato se los  
podrá llamar por sus nombres o simplemente "LOS CEDENTES"; y, por  
otra parte EL señor BRYAN EDUARDO GALARRAGA NARVAEZ, soltero,  
por sus propios y personales derechos, parte a la que para efectos del  
presente contrato se la podrá llamar por sus nombres o simplemente  
"EL CESIONARIO".- Los comparecientes son de nacionalidad  
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito  
Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a  
quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de

1 ciudadanía que en fotocopias autenticadas por mí, se agregan a este  
2 instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la  
3 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas  
4 a su cargo dignase incorporar una de Cesión de Participaciones de la  
5 COMPANIA DE CARGA Y TRANSPORTE PESADO NARVAEZ SEVILLA  
6 TRANARSEV CIA.LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
7 COMPARECIENTES. Comparecen a la suscripción del presente  
8 instrumento público señores cónyuges CARLOS ALEXANDER PACHAY  
9 HEREDIA Y SOFIA CELESTE PALOMEQUE LLUMITASIG, de estado civil  
10 casados, por sus propios y personales derechos y por los que  
11 representan dentro de la sociedad conyugal por ellos formada, parte  
12 a la que para efectos del presente contrato se los podrá llamar por  
13 sus nombres o simplemente "LOS CEDENTES"; y, por otra parte EL  
14 señor BRYAN EDUARDO GALARRAGA NARVAEZ, soltero, por sus propios  
15 y personales derechos, parte a la que para efectos del presente  
16 contrato se la podrá llamar por sus nombres o simplemente "EL  
17 CESIONARIO".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos,  
18 mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito,  
19 legalmente capaces de contratar y obligarse, como efectivamente  
20 convienen en celebrar el presente instrumento contenido en las  
21 siguientes cláusulas. SEGUNDA: ANTECEDENTES - a) La COMPANIA DE  
22 CARGA Y TRANSPORTE PESADO NARVAEZ SEVILLA TRANARSEV CIA.LTDA.  
23 se constituyó, mediante escritura pública celebrada ante la Notario  
24 Doctora Alexandra Endara Muñoz, Notario Quinta del cantón  
25 Quito; el primero de abril del dos mil catorce, e Inscrita el dos de  
26 - junio del dos mil catorce en el Registro de la, Propiedad del Cantón  
27 Mejía, con los números ciento diez y seis del Repertorio y doce  
28 del Registro Mercantil, aprobada por la Superintendencia de Compañías



1 mediante Resolucion numero SC-IRQI DRASD-SAS-14-00150, emitido  
2 por el senor Sub Director de Actos Societarios, con fecha veinte y uno  
3 de abril de dos mil catorce...- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-  
4 Con estos antecedentes Los Cedentes los senores conyuges CARLOS  
5 ALEXANDER PACHAY HEREDIA Y SOFIA CELESTE PALOMEQUE  
6 LLUMITASIG, libre y voluntariamente sin coercion de ninguna naturaleza  
7 ceden las ocho participaciones que poseen en la COMPANIA DE CARGA Y  
8 TRANSPORTE PESADO NARVAEZ SEVILLA TRANARSEV CIA.LTDA., y que  
9 ascienden a ocho, por un valor nominal de un dolar de los Estados  
10 Unidos de America (\$ 8,00), a favor del senor BRYAN EDUARDO  
11 GALARRAGA NARVAEZ, sin reserva de ninguna clase para los Cedentes  
12 aclarando que el socio que sera registrada en la Compania es el senor  
13 BRYAN EDUARDO GALARRAGA NARVAEZ, La indicada cesion comprende  
14 la totalidad de los derechos, asi como de las obligaciones del cedente  
15 sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los  
16 derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por  
17 reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras  
18 capitalizaciones, aumentos de capital en tramite, de tal manera que  
19 la cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los  
20 derechos, ventajas y privilegios de los activos, pasivos o patrimonio de  
21 la Compania.- CUARTA: CUANTIA.- La cuantia por las Participaciones que  
22 se ceden es de ocho dolares de los Estados Unidos de America, suma  
23 que es cancelada por la Cesionaria a favor de los Cedentes, por lo  
24 que nada tendran que reclamar por este concepto en lo futuro.-  
25 QUINTA: JURISDICCION.- En caso de controversia las partes renuncian  
26 fuero y domicilio para someterse a los jueces de la ciudad de Quito.-  
27 SEXTA: MARGINACIONES.- La presente Cesion, se marginara en la  
28 matriz de la escritura de constitucion y al margen de la inscripcion

1 respectiva en el Registro Mercantil.- SEPTIMA: ACEPTACION Y  
2 RATIFICACION.- Los comparecientes aceptan y ratifican en el total  
3 contenido de la presente escritura por ser hecha en su propio  
4 beneficio.- USTED SENOR NOTARIO, se servira ordenar que se agreguen  
5 las demas estipulaciones de rigor para la validez de los actos de esta  
6 especie.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta  
7 inserta, que se halla firmada por el Doctor Jorge Jaramillo, Abogado con matrícula  
8 profesional número tres mil ciento setenta del Colegio de Abogados de  
9 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
10 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el  
11 Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, incorporándose al  
12 protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.-

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



17 <sup>ice</sup> CARLOS ALEXANDER PACHAY HEREDIA

18 c.c. 190360446-0



20 <sup>ja</sup> SOFIA CELESTE PALOMEQUE LLUMITASIG

21 c.c. 100558189-4



23 <sup>ja</sup> BRYAN EDUARDO GALARRAGA NARVAEZ

24 C.C. 1724037104



DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITOA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

180360498-0

APELLIDOS Y NOMBRES  
PACHAY HEREDIA  
CARLOS ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-10-11  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M Casado  
SOFIA C  
PALOMEQUE LLUMITASIG



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

E434313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PACHAY JOSE HERMOGENES

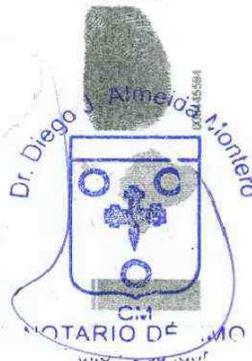
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
HEREDIA MARIA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-03-15

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
EMBAJADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

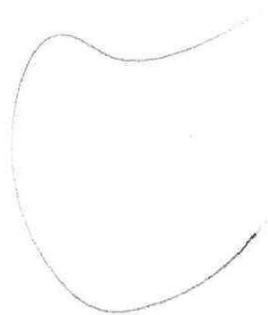
**009** CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

009 - 0050 1803604980  
NUMERO DE CERTIFICADO GÉDULA  
PACHAY HEREDIA CARLOS ALEXANDER

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
AMBATO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
ATAHUALPA / CHIPZALATA  
PARROQUIA 0  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **180338189-4**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**PALOMEQUE LLUMITASIG SOFIA CELESTE**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA AMBATO LA MERCED**

FECHA DE NACIMIENTO **1990-08-01**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**  
**CARLOS ALEXANDER PACHAY HEREDIA**



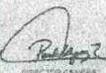

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V3343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PALOMEQUE CAMAS FRANCISCO FROILAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LLUMITASIG TOAPANTA MARIA DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2010-10-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-10-14**






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CRE**

**025** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**025 - 0168** **1803381894**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**PALOMEQUE LLUMITASIG SOFIA CELESTE**

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
 PROVINCIA HUACHI CHICO  
 AMBATO PARROQUIA **0**  
 CANTÓN ZONA **0**

**Justina Ormaiztegui**  
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 172403710-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**GALARRAGA NARVAEZ BRYAN EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-03-09  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**GALARRAGA SANTAMARIA HECTOR EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**NARVAEZ SEVILLA ELIZABETH PATRICIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-03-12

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE

031  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0089  
NÚMERO DE CERTIFICADO

1724037104  
CEDULA  
**GALARRAGA NARVAEZ BRYAN EDUARDO**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO

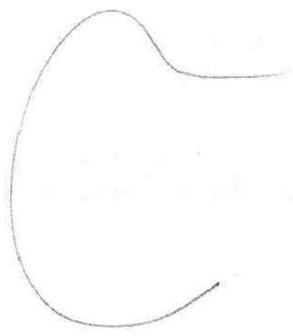
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CONOCOTO

PARROQUIA

ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

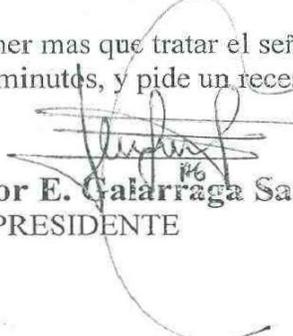


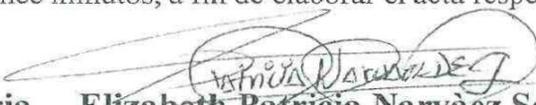
**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA  
"COMPAÑÍA DE CARGA Y TRANSPORTE PESADO NARVAEZ  
SEVILLA "TRANARSEV CIA LTDA." CELEBRADA EN LA  
PARROQUIA CUTUGLAHUA, CANTON MEJIA EL 5 DE MARZO  
DEL 2016**

En la Parroquia de Cutuglahua , a los 5 días del mes de Marzo del 2016 , a las diecinueve y treinta horas, en la oficina de la Compañía , cantón Mejia , Provincia de Pichincha , se reúnen los señores socios de la , **"COMPAÑÍA DE CARGA Y TRANSPORTE PESADO NARVAEZ SEVILLA "TRANARSEV CIA LTDA."** Señora Elizabeth Patricia Narvæz Sevilla y Carlos Alexander Pachay Heredia, quienes constituyen la totalidad del Capital social de la Compañía, presididos por el señor Hector Eduardo Galarraga Santamaria en su calidad de Presidente de la Compañía, y Señora Elizabeth Patricia Narvæz Sevilla en calidad de Gerente General de la misma el señor Presidente propone tratar como único punto de esta sesión la autorización a fin de que el socio Carlos Alexander Pachay Heredia transfiera la totalidad de sus ocho acciones que posee dentro de la **"LA COMPAÑÍA DE CARGA Y TRANSPORTE PESADO NARVAEZ SEVILLA "TRANARSEV CIA LTDA."** Así como también autorizar el ingreso al nuevo propietario de las acciones señor **BRYAN EDUARDO GALARRAGA NARVAEZ,** y disponer la marginacion en la matriz de la escritura de constitución, toman la palabra los dos socios , los mismos que de igual manera manifiestan estar de acuerdo sobre la necesidad de autorizar dicha transferencia y el ingreso del nuevo socio.

Instalada la sesión y ante el planteamiento el Presidente de la Asamblea somete a votación de los asistentes, los cuales por unanimidad deciden dar la autorización legal para la transferencia de las ocho acciones que posee el señor **Carlos Alexander Pachay Heredia,** como también autorizar el ingreso al nuevo propietario de las acciones señor **BRYAN EDUARDO GALARRAGA NARVAEZ,** soltero, y disponer la marginacion en la matriz de la escritura de constitución, dando cumplimiento a lo que determina el Artículo décimo Noveno del estatuto Social de la Compañía , así mismo autorizan a su representante legal para que realice todos los tramites necesarios para la transferencia de las acciones dentro de la Compañía y busquen el apoyo de un Profesional en Derecho hasta la culminación de este tramite.

Sin tener mas que tratar el señor Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos, y pide un receso de quince minutos, a fin de elaborar el acta respectiva.

  
**Hector E. Galarraga Santamaria**  
PRESIDENTE

  
**Elizabeth Patricia Narvæz Sevilla**  
GERENTE GENERAL

Siendo las VEINTE HORAS Y VEINTE MINUTOS, se reinstala la junta con el fin de dar lectura del acta respectiva, la misma que es aprobada por unanimidad de los concurrentes.

**Hector E. Galarraga Santamaria**  
PRESIDENTE

**Elizabeth Patricia Narváz Sevilla**  
GERENTE GENERAL

Es todo cuanto puedo CERTIFICAR en honor a la verdad y a los documentos que constan de la sesión antes mencionada a los cuales me remito

**Elizabeth Patricia Narváz Sevilla**  
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a trece (13) de abril del año dos mil dieciséis.-

**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Décimo de Cantón Quito.





Factura: 002-002-000036365



20161701005000884

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701005000884

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2016, (9:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701010P04374

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO RUIZ JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703315406
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 7746

*Alexandra Endara Muñoz*

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



